

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 40.252 /09 Act.	43 2
----------	--	--	---------

contemplen el supuesto de muerte del sujeto sancionado, transformando la multa en un crédito común, resulta apropiado recurrir a lo dispuesto en el art. 59 del C. Penal y declarar extinguida la acción por deceso del imputado" (Banco Central de la República Argentina v. Giusti, Juan José s/ Juicio de conocimiento"- Fallo del 08.06.93).

IV.- Que en orden al temperamento expuesto corresponde revocar la Resolución N° 9/07 del Señor Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias con relación únicamente al señor Juan Ángel Ratto, en cuanto se le impone una multa de \$ 247.000 (pesos doscientos cuarenta y siete mil) e inhabilitación por 2 (dos) años (fs. 37), y declarar extinguida la acción a su respecto.

V.- Que atento la índole del asunto no procede dar intervención a la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:**

1º) Tener por extinguida la acción sumarial prevista en el artículo 41 de la Ley 21526 incoada contra el señor Juan Ángel Ratto por Expediente N° 101.301/85, dejándose sin efecto la sanción que le fuera aplicada por la Resolución N° 9/07.

2º) Notifíquese.

[Handwritten signature]

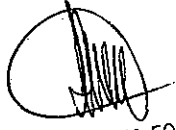
[Handwritten signature]
CARLOS D. SANCHEZ
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

to-11-

~~TOMADO~~ TOMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretaria del Directorio

22 DIC 2009



VIVIANA FOGLIA
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO